

## RESOLUCIÓN N° 01

### EXP. N° 129-2022-2023/CEP-CR y 141-2023-24/CEP-CR

En Lima, a los Dieciocho días del mes de setiembre de 2023, en Tercera Sesión Ordinaria, celebrada en forma semipresencial a través de la plataforma MS Teams y en la Sala de Sesiones Miguel Grau Seminario de Palacio Legislativo, se reunió la Comisión de Ética Parlamentaria, en adelante LA COMISIÓN, bajo la presidencia del congresista Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, con la presencia de los señores congresistas: Yorel Kira Alcarraz Agüero; Rosangella Andrea Barbarán Reyes; Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros; David Julio Jiménez Heredia; Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu; Ruth Luque Ibarra; Jorge Marticorena Mendoza; Ricardo Medina Minaya; Javier Rommel Padilla Romero; Margot Palacios Huamán; Alex Antonio Paredes Gonzales; María Elizabeth Taipe Coronado; Cheryl Trigozo Reategui; Héctor Valer Pinto y Cruz María Zeta Chunga. Con licencia el congresista Manuel Elías Varas Meléndez.

### EXP. N° 129-2022-2023/CEP-CR

**Congresista denunciada :** Digna Calle Lobatón  
**Denunciante :** De Oficio

#### I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 25 de marzo de 2023, mediante oficio N° 465-01-RU1100938-2022-2023-CEP-CR, LA COMISIÓN, al tomar conocimiento público de que la congresista Digna Calle Lobatón se encontraría de licencia, residiendo en los Estados Unidos de Norteamérica y no obstante ello, venir ejerciendo su labor parlamentaria acudiendo a sesiones de manera virtual, presentar proyectos de Ley entre otros, solicitó a Oficialía Mayor del Congreso, remita información sobre la situación que ostenta la referida congresista relacionado con el tipo de licencia con la que cuenta y si pese a ello puede seguir participando de las sesiones de manera virtual toda vez de que se ha dispuesto asistencia presencial para las sesiones plenarias para todos los congresistas.
- 1.2. Con fecha 29 de marzo de 2023, mediante oficio N° 0495-01-RU1103703-2022-2023-CEP-CR, LA COMISIÓN, solicitó a la Superintendencia de Migraciones, remita información sobre el movimiento migratorio de la congresista Digna Calle Lobatón.

- 1.3. Con fecha 29 de marzo de 2023, mediante oficio N° 880-1100938-7-2022-2023-DGP/CR, la Dirección General Parlamentaria, remite a LA COMISIÓN, lo solicitado en el oficio N° 465-01-RU1100938-2022-2023-CEP-CR, señalado en el numeral 1.1. del presente informe.

Dicho documento, entre otros, contiene la relación de licencias presentadas por la citada congresista de enero a marzo de 2023 según se muestra a continuación:

RELACIÓN DE LICENCIAS PRESENTADAS  
(Enero - Marzo 2023)

TIPO	FECHA INICIO	FECHA FIN	DOCUMENTO	OBSERVACIÓN	FEC. RECEPCIÓN
SGH	03/01/2023	03/01/2023	OF-001	SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PERSONALES	03/01/2023 10:39
LP	23/01/2023	29/01/2023	OF-021	POR MOTIVOS PERSONALES	26/01/2023 10:40
LP	03/02/2023	09/02/2023	OF-024	LICENCIA PERSONAL	03/02/2023 14:22
LP	20/02/2023	26/02/2023	OF-030	LICENCIA PERSONAL	20/02/2023 10:40
LP	03/03/2023	03/03/2023	OF-038	LICENCIA PERSONAL	03/03/2023 09:18
LP	09/03/2023	09/03/2023	OF-043	LICENCIA PERSONAL	09/03/2023 09:20
LP	15/03/2023	21/03/2023	OF-045	LICENCIA PERSONAL	16/03/2023 09:21

- 1.4. Con fecha 30 de marzo de 2023, mediante oficio N° 000338-2023-GG-MIGRACIONES, la gerencia general de la Superintendencia Nacional de Migraciones, remite a LA COMISIÓN, lo solicitado en el oficio N° 0495-01-RU1103703-2022-2023-CEP-CR, a través del Informe N° 000105-2023-JAV-UGD-MIGRACIONES, que contiene el reporte del movimiento migratorio de la congresista Digna Calle Lobatón, el mismo que entre otros, señala 31 registros tanto de salidas como de ingresos al país entre el 29 de julio de 2021 al 20 de enero de 2023
- 1.5. Con fecha 06 de junio de 2023, mediante oficio N° 0889-01-RU-1167140-EXP 129-222-2023-CEP-CR, se hizo de conocimiento a la congresista DIGNA CALLE LOBATÓN que, en su trigésima séptima sesión ordinaria, realizada el 5 de junio de 2023, se aprobó por MAYORÍA, promover denuncia de oficio en su contra por presunta infracción a la ética parlamentaria, al encontrarse de licencia por más de cuatro meses.
- 1.6. Con fecha 26 e junio de 2023, mediante oficio N° 1014-03-RU1187492-EXP 129-2022-2023-CEP-CR, LA COMISIÓN solicitó a Oficialía Mayor remita las licencias que la denunciada, que hasta la fecha ha solicitado,

así como un informe en las que se detalla las asistencias y votaciones en el Pleno.

- 1.7. Con fecha, 27 de junio de 2023, mediante oficio N° 1015-01-RU1187500-EXP 129-2022-2023-CEP-CR, LA COMISIÓN solicitó a la Superintendencia Nacional de Migraciones, remita el reporte del movimiento migratorio actualizado de la congresista denunciada Digna Calle Lobatón.
- 1.8. Con fecha 27 de junio de 2023, mediante oficio N° 1017-03-RU1188531-EXP 129-2022-2023-CEP-CR, LA COMISIÓN solicitó a Oficialía Mayor remita el informe de gestión 2021-2022, así como los informes de representación que la congresista denunciada presentó a esta dependencia.
- 1.9. Con fecha 5 de julio de 2023, mediante oficio N° 1310-1188531-7-2022-2023-DGP/CR, la Dirección General Parlamentaria - DGP, por encargo de Oficialía Mayor, remitió a LA COMISIÓN lo solicitado en el oficio N° 1017-03-RU1188531-EXP 129-2022-2023-CEP-CR, manifestando que no es competencia de esta área recibir los informes de gestión anual y en cuanto a los informes de representación estas se encuentran disponibles en link: <https://www.congreso.gob.pe/funcionrepresentacion/2021-2026>
- 1.10. Con fecha 13 de julio de 2023, mediante oficio N° 2212-2022-2023-ADP-D/CR, Oficialía Mayor remitió a LA COMISIÓN lo solicitado en el oficio N°1014-03-RU1187492-EXP 129-2022-2023-CEP-CR. Dicho documento contiene i) El reporte de licencias presentadas por la congresista Calle Lobatón, hasta el 7 de julio de 2023, ii) Oficios mediante los cuales solicitó licencia según reporte y, iii) Reporte estadístico de asistencias y votaciones desde el inicio de su función como congresista de la República.
- 1.11. Con fecha 20 de julio de 2023, la Secretaría General del Ministerio del Interior, mediante oficio N° 003026-2023/IN/SG, adjunto el oficio N° 000720-2023-GG-MIGRACIONES e Informe N° 000014-2023-CER-UGD (27 JUN2023), remite a LA COMISIÓN lo solicitado, relacionado con el movimiento migratorio actualizado de la congresista denunciada.
- 1.12. Con fecha 26 de julio de 2023, mediante oficio N° 1072-02-RU12930-EXP 129-2022-2023-CEP-CR, LA COMISIÓN solicitó información detallada a Oficialía Mayor sobre los descuentos y no descuentos de

haberes por licencias solicitadas por la congresista denunciada Digna Calle Lobatón, para las sesiones del Pleno del Congreso y de Comisiones.

## **EXP. 141-2023-2024/CEP-CR**

Congresista denunciada: Digna Calle Lobatón  
Congresista denunciante: Yessica Roselli Amuruz Dulanto

### **II. ANTECEDENTES:**

2.1. Con fecha 04 de agosto de 2023, mediante escrito S/N, la congresista Yessica Roselli Amuruz Dulanto, denuncia a la congresista Digna Calle Lobatón por presunta infracción a la ética parlamentaria establecido en los artículos 1, 2, 4. a), del Código de Ética Parlamentaria.

A continuación, señalamos de manera resumida el contenido de la denuncia.

1. La congresista Calle Lobatón el 29 de julio de 2021, a 2 días de haber asumido el cargo, viaja a Estados Unidos de Norteamérica, convirtiéndose en una **conducta recurrente**, según se demuestra en su movimiento migratorio.
2. Según el movimiento migratorio, la congresista Calle Lobatón estuvo 392 días fuera del país, por lo que se pregunta, ¿cómo ejerce la función parlamentaria y de qué manera realiza la semana de representación? evidentemente no los realiza, existiendo una clara violación al Código de Ética Parlamentaria toda vez que los congresistas deben dar ejemplo de vocación de servicio al país además de realizar su labor conforme a los principios de transparencia, veracidad, respeto, responsabilidad y bien común, lo que la congresista denunciada no ha tomado con responsabilidad su cargo, tratándose de un hechos de suma gravedad.
3. Según el programa periodístico Cuarto Poder, la congresista Calle Lobatón, salió del país por última vez el 20 de enero del presente año sin retorno a la fecha, dejando de ejercer su función parlamentaria, sin embargo el personal de su despacho sigue laborando con normalidad, la congresista denunciada haciendo uso de la figura de licencia sin goce de haber ha extendido hasta la fecha su ausencia, esta situación resulta inapropiado para una representante del Congreso de la República, elegida a tiempo completo.

4. La congresista denunciante, adjunta como medios probatorios: i) copia de movimiento migratorio de la denunciada Calle Lobatón, ii) reportaje del programa periodístico "Cuarto Poder" enlace <https://www.youtube.com/watch?v=fnDPVGkMGM> y, iii) otros medios probatorios probatorios que la Comisión de Ética considere tales como: Declaración de la denunciada, informe de Migraciones, e informe de Oficialía Mayor sobre las percepciones económicas a favor de la denunciada desde su incorporación como congresista de la República.

2.2. Con fecha 29 de agosto de 2023, mediante oficio N° 0001-01-RU1236541-EXP 141-2023-2024-CEP-CR, hizo de conocimiento a la congresista Digna Calle Lobatón sobre la denuncia en su contra, promovida por la congresista Yessica Roselli Amuruz Dulanto por presunta vulneración a la ética parlamentaria, comunicándole además la acumulación de esta denuncia con la denuncia de oficio signada en el expediente N° 129-2022-2023/CEP-CR, seguido en su contra por tratarse de los mismos hechos denunciados.

### III. ACUMULACIÓN DE DENUNCIAS

3.1. Estando a que las denuncias signadas en los expedientes N° 129-2022-2023/CEP-CR de fecha 05 de junio de 2023 y, 141-2023-2024/CEP-CR de fecha 04 de agosto de 2023, tienen el mismo cometido, es decir se trata de una denuncia sobre los mismos hechos denunciados de oficio por LA COMISIÓN y de parte por la congresista Rosselli Amuruz Dulanto; conforme a lo establecido en el artículo 27, numeral 27.2 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria<sup>1</sup>, se procedió a ACUMULAR el expediente N° 141-2023-2024/CEP-CR al Expediente N° 129-2022-2023/CEP-CR.

### IV. FUNDAMENTOS

4.1. Se imputa a la congresista Digna Calle Lobatón, presunta infracción de los artículos 1, 2 y 4 a) del Código de Ética Parlamentaria y los literales c), e), g) e i) del artículo 3 y numeral 4.2 del artículo 4 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, debido a encontrarse con licencias de viaje recurrentes desde el 19 de julio de 2021 y por más de cuatro

---

<sup>1</sup> Reglamento del Código de Ética  
Artículo 27  
(...)

27.2. Cuando dos o más denuncias tengan el mismo cometido, se acumulan en un mismo expediente. En estos casos las denuncias de menor antigüedad se acumulan en el primer expediente abierto sobre el caso denunciado.

meses consecutivos en el presente año, hecho que implicaría incumplimiento de sus funciones.

- 4.2. Para la evaluación de la denuncia se ha tenido en consideración, documentación obtenida de instituciones públicas, así como informes periodísticos emitidos por los medios de comunicación como el dominical Cuarto Poder disponible en:

<https://tvgo.americatv.com.pe/cuarto-poder/temporada-8/26032023-noticia-135902#p0,cap135902> (26.03.23)

<https://tvgo.americatv.com.pe/cuarto-poder/temporada-8/28052023-noticia-136535#p0,cap136535> (28.05.23)

Diario Gestión disponible en:

<https://gestion.pe/peru/politica/digna-calle-vive-en-estados-unidos-desde-hace-cuatro-meses-y-ejerce-funciones-de-manera-virtual-noticia/> (28.05.23)

- 4.3. Visto el informe periodístico emitido por el programa dominical "Cuarto Poder" de fecha 26 de marzo de 2023, se observa el reporte de salidas del país realizadas por la congresista denunciada con dirección a los Estados Unidos de Norteamérica durante el periodo legislativo 2021 a marzo de 2023, consecuentemente se advierte su ausencia física por 269 días al 26 de marzo de 2023 (fecha de emisión del reportaje).

Sobre el particular, LA COMISIÓN ha verificado estos datos, los cuales guardan relación con la información obtenida de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Al 20 de julio de 2023, LA COMISIÓN ha actualizado el reporte migratorio de la congresista denunciada, según se observa en el siguiente cuadro estadístico:

MOVIMIENTO MIGRATORIO CONGRESISTA CALLE LOBATON (29.07.21 al 20.07.23)				
N° ORDEN	FECHA SALIDA	DESTINO	FECHA RETORNO	DIAS FUERA DEL PAIS
1	29.07.21	EE.UU	14.08.21	15
2	26.08.21	EE.UU	14.09.21	18
3	25.09.21	EE.UU	05.10.21	9
4	29.10.21	EE.UU	18.11.21	19
5	27.11.21	EE.UU	03.12.21	5
6	10.12.21	EE.UU	06.01.22	27
7	28.01.22	EE.UU	07.03.22	9
8	13.04.22	EE.UU	26.04.22	38
9	12.05.22	EE.UU	27.05.22	14
10	01.07.22	EE.UU	04.07.22	2
11	28.07.22	EE.UU	03.08.22	5
12	26.08.22	EE.UU	31.08.22	4
13	29.09.22	EE.UU	04.10.22	4
14	27.10.22	EE.UU	31.10.22	3
15	18.12.22	EE.UU	04.01.23	16
16	20.01.23	EE.UU	(al 20.07.23)*	180
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>		<b>15</b>	<b>368</b>

Fuente: MININTER - Superintendencia nacional de migraciones

Elaboración: Comisión de Ética Parlamentaria.

\*Al 20.07.23, fecha de reporte migratorio, la congresista aún no retornaba al país.



Se advierte del cuadro estadístico que, entre el 29 de julio de 2021, (a dos días de instalado el periodo legislativo) y 20 de enero de 2023, la congresista denunciada, ha salido del país con destino a los Estados Unidos de Norteamérica hasta en 16 oportunidades y retornado a Lima en 15 oportunidades. En consecuencia, desde la última salida del país al mismo destino (EE. UU), la congresista denunciada no ha regresado al país, conforme consta en el último reporte migratorio solicitado por LA COMISIÓN al 20 de julio de 2023, situación que amerita ser analizada en una etapa de investigación, toda vez que la congresista tendría aproximadamente más de 365 días de ausencia presencial a sus labores habiendo solicitado licencias de diversos tipos, en su mayoría de carácter personal.

4.4. Asimismo, del reportaje emitido por el programa dominical "Cuarto Poder" de América TV, de fecha 28 de mayo de 2023, se advierte que este contiene aspectos relacionados con la ausencia por viajes al exterior de la congresista denunciada. Dicho reportaje ha sido recogido por el diario Gestión, el cual resumimos en parte:

- ✓ *Digna Calle vive en los Estados Unidos, desde hace 4 meses y ejerce funciones de manera virtual.*
- ✓ *En febrero de este año, solicitó licencia personal sin goce de haber y no tener que asistir al Congreso.*
- ✓ *En el reportaje se indicó que recientemente decidió no cobrar sueldo para justificar sus prolongadas inasistencias al Congreso de la República.*
- ✓ *Calle Lobatón salió del país rumbo a los Estados Unidos el 20 de enero pasado. Desde entonces no ha regresado a Perú. Lleva exactamente 4 meses y ocho días, alejada del país y de sus funciones como congresista bajo el paraguas de una licencia personal.*
- ✓ *Según su movimiento migratorio, el 25 de setiembre de 2021 Digna Calle salió con rumbo a los Estados Unidos. En ese entonces tenía arreglada la compra de esta propiedad valorizada en 865 mil dólares americanos. A los pocos días, el 30 de setiembre, Digna Calle formalizó la adquisición de esta casa. Tras comprar esta vivienda, la congresista Digna Calle regresó a Perú el 5 de octubre de 2021. Pero, a partir de ese momento, la legisladora comenzaría a viajar cada mes a los EE. UU.*
- ✓ *En mayo de 2022, Digna Calle se alejó otra vez del Congreso y viajó a Florida. Esta vez en busca de realizar una operación de transferencia de propiedad. Digna Calle vendió su vivienda de 865 mil dólares a Dafi and Company LLC, una compañía de responsabilidad limitada formada por ella misma y su esposo. Meses después, el 30 de setiembre de 2022, la empresa de la congresista vendió la vivienda a una pareja también por el monto de 10 dólares. Una figura legal que se permite en los EE. UU. Sin embargo, un registro de la división de corporaciones de Florida, de febrero de este año, muestra que Digna Calle y su esposo, figuran con la dirección de la casa de Wellington, Florida.*

- ✓ *En febrero de este año, solicitó licencia personal sin goce de haber y no tener que asistir al Congreso. Esto sólo días después de haber salido del país por última vez.*
- ✓ *La última vez que Digna Calle cumplió con realizar la semana de representación fue en enero de 2023. Elaboró un informe indicando las actividades que cumplió en la semana del 17 al 23, aunque por esos días ya estaba alistando maletas para nuevamente irse a los Estados Unidos. Pese a estar contra el reloj, Calle tuvo que realizar algunas actividades el martes 17 y miércoles 18 de ese mes.*
- ✓ *Pero a pesar de la distancia, Calle Lobatón sigue empujando sus más sonados proyectos de ley y las decisiones que se toman en la bancada de Podemos Perú.*
- ✓ *Sin tener que pisar el hemiciclo ha encontrado la manera de participar en las sesiones del pleno y votar cuando más se necesita su voto. Lo hace sólo los miércoles, día en que los plenos son semipresenciales y los congresistas aún pueden votar a través del celular.*
- ✓ *Cuarto Poder revisó las actas de asistencia y votaciones del año 2023. Digna Calle figura con Licencia Personal pero algunos miércoles ella se conecta de manera virtual para marcar asistencia y votar cuando haga falta. El 29 de marzo, también marcó asistencia. A las 4 y 40 votó a favor de dotar al serenazgo con armas no letales y a las 6 y 48, a favor de modificar una ley para asegurar el financiamiento de la función fiscalizadora de los consejos regionales y municipales.*

Sobre lo antes descrito podemos mencionar que, en efecto y conforme lo mencionáramos en líneas arriba, la congresista denunciada se ha ausentado del país hasta en 16 oportunidades, por un espacio superior a los 365 días, y según se advierte del Informe remitido por la Dirección General Parlamentaria del Congreso, habría solicitado licencias en exceso, en su mayoría personales, para no asistir a las sesiones del Pleno e interrumpirlas de motu propio para algunas votaciones virtuales y luego continuar con su licencia.

- 4.5. A continuación, mostramos un cuadro estadístico de licencias solicitadas por la congresista denunciada, elaborado por la jefatura del área de Relatoría del Congreso de la República.



**REPORTE DE LICENCIAS PRESENTADAS**  
Información del 26 de julio de 2021 a la fecha

Ingresista: CALLELOBATÓN, DIGNA

FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA DE APROBACIÓN CONSEJO DIRECTIVO	TIPO	DOCUMENTO	OBSERVACIÓN	FECHA RECEPCIÓN
<b>LICENCIA POR ENFERMEDAD</b>						
3/11/2022	29/11/2022	4/01/2023	LE	OF-388	POR MOTIVOS DE SALUD	29/11/2022 15:11
2/12/2022	12/12/2022	4/01/2023	LE	OF-391	POR MOTIVOS DE SALUD	12/12/2022 10:23
3/12/2022	13/12/2022	4/01/2023	LE	OF-392	POR MOTIVOS DE SALUD	13/12/2022 08:37
3/12/2022	20/12/2022	4/01/2023	LE	OF-395	POR MOTIVOS DE SALUD	20/12/2022 14:54
<b>LICENCIA OFICIAL</b>						
3/11/2021	18/11/2021	13/12/2021	LO	OF-0477	PARTICIPA EN LA 18ª SESIÓN EXT. DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO - DESDE LAS 9:10 HASTA LAS 16:50 HRS.	18/11/2021 07:24
<b>LICENCIA PERSONAL</b>						
3/01/2023	29/01/2023	NO APROBADAS 13/02/2023	LP	OF-021	POR MOTIVOS PERSONALES	26/01/2023 10:40
3/02/2023	09/02/2023	NO APROBADAS 13/02/2023	LP	OF-024	LICENCIA PERSONAL	03/02/2023 14:22
3/02/2023	26/02/2023	2/05/2023	LP	OF-030	LICENCIA PERSONAL	20/02/2023 10:40
3/03/2023	03/03/2023	2/05/2023	LP	OF-038	LICENCIA PERSONAL	03/03/2023 09:18
3/03/2023	09/03/2023	2/05/2023	LP	OF-043	LICENCIA PERSONAL	09/03/2023 09:20
3/03/2023	21/03/2023	2/05/2023	LP	OF-045	LICENCIA PERSONAL	16/03/2023 09:21
3/03/2023	30/03/2023	2/05/2023	LP	OF-052	LICENCIA PERSONAL	30/03/2023 15:50
3/04/2023	02/05/2023	2/05/2023	LP	OF-053	LICENCIA PERSONAL	03/04/2023 14:54
3/05/2023	01/06/2023	6/06/2023	LP	OF-062	LICENCIA PERSONAL	03/05/2023 15:10
3/06/2023	06/07/2023	Pendiente	LP	OF-074	LICENCIA PERSONAL	07/06/2023 14:32
<b>LICENCIA SIN GOCE DE HABER</b>						
3/07/2021	15/08/2021	17/08/2021	SGH	OF-001, 003, 009	SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PERSONALES	02/08/2021 12:38

FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA DE APROBACIÓN CONSEJO DIRECTIVO	TIPO	DOCUMENTO	OBSERVACIÓN	FECHA RECEPCIÓN
29/11/2021	03/12/2021	13/12/2021	SGH	OF-147	SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PERSONALES	29/11/2021 09:40
13/05/2022	27/05/2022	23/05/2022	SGH	OF-233	SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PERSONALES	16/05/2022 10:53
31/07/2022	06/07/2022	9/08/2022	SGH	OF-271	SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PERSONALES	01/07/2022 12:16
29/07/2022	03/08/2022	9/08/2022	SGH	OF-285	SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PERSONALES	01/08/2022 09:17
27/08/2022	31/08/2022	11/10/2022	SGH	OF-318	SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PERSONALES	29/08/2022 09:03
30/09/2022	04/10/2022	11/10/2022	SGH	OF-336	SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PERSONALES	03/10/2022 10:50
28/10/2022	28/10/2022	4/01/2023	SGH	OF-349	SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PERSONALES	28/10/2022 10:25
21/12/2022	30/12/2022	4/01/2023	SGH	OF-396	SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PERSONALES	21/12/2022 10:08
03/01/2023	03/01/2023	4/01/2023	SGH	OF-001	SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PERSONALES	03/01/2023 10:39

Fuente: Oficialía Mayor. Of. N° 2212-2022-2023-ADP-D/CR (13.07.239)

## Resumen del reporte de licencias presentadas por la congresista Digna Calle Lobatón

✓ Licencias por motivo de salud:	04
✓ Licencia oficial:	01
✓ Licencias por motivos personales: (02 no fueron aprobadas por el Consejo Directivo)	10
✓ Licencias sin goce de haber por motivos personales:	11

---

Total de licencias presentadas: 26

Como se podrá advertir del presente resumen de reporte de licencias, remitido a LA COMISIÓN por el área de relatoría de Oficialía Mayor, la congresista denunciada ha presentado 26 licencias durante el periodo legislativo 2021 al 2023, específicamente entre el 03 de agosto de 2021 al 23 de enero de 2023.

De este total:

- ✓ Entre el 29 de noviembre de 2022 al 20 de diciembre de 2022 la congresista denunciada presentó **4 licencias por motivos de salud**.
- ✓ El 18 de enero de 2021, tuvo **una (1) licencia oficial** con motivo de la sesión de la Comisión de Presupuesto.
- ✓ Entre el 26 de enero y 07 de junio de 2023, presentó **10 licencias personales**, de los cuales 02 licencias correspondientes a las fechas 26 de enero y 03 de febrero del mismo año, no fueron aprobadas por el Consejo Directivo de fecha 13 de febrero de 2023. No obstante, se advierte del movimiento migratorio que la referida congresista viajó al exterior el 20 de enero de 2023, y luego de 6 días, ya en el exterior, recién solicitó licencia.
- ✓ El 30 de julio de 2021, presentó **una licencia sin goce de haber por motivos personales** hasta por 10 días
- ✓ Entre el 29 de noviembre de 2021 y el 03 de enero de 2023, presentó **09 licencias sin goce de haber por motivos personales**.

Tiene significativa importancia señalar que el 30 de julio de 2021 a 2 días de asumir el cargo de congresista, presentó **una licencia sin goce de haber por motivos personales** hasta por 10 días, contados a partir del 29 de julio de 2021, **ampliándose** la misma a través de una nueva solicitud (Of. N° 009-2021-DCL/CR), hasta el 15 de agosto de 2021, es decir más de 15 días de licencia, hecho que demostraría que desde un

inicio y a lo largo de su periodo legislativo, presentó sendas licencias personales sin goce de haber, situación que merece ser evaluada y analizada por LA COMISIÓN, respecto a la actuación de la congresista denunciada frente a sus obligaciones congresales presenciales con relación a sus representados, ya sea en la atención de sus demandas, así como aquellas necesidades y preocupaciones recogidas durante las semanas de representación.

Si bien la virtualidad suple en determinadas ocasiones la presencialidad, se debe tener en consideración que mediante oficio circular 028-2022-223-ADP-OM/CR de fecha 1 de marzo de 2023, la Oficialía Mayor hizo de conocimiento a todos los congresistas que en la sesión de la Junta de Portavoces realizada el 28 de febrero de 2023, se reiteró que las sesiones del Pleno del Congreso serán presenciales y que, excepcionalmente, los congresistas podrán participar virtualmente debiendo comunicar previamente por escrito ante la Oficialía Mayor el motivo de la ausencia, debidamente sustentado. Ante ello se debe evaluar si el exceso de licencias solicitadas por la congresista denunciada habría colisionado con sus obligaciones congresales establecidas en el Reglamento del Congreso de la República, por consiguiente, infracción a la norma.

- 4.6. A continuación, mostramos las estadísticas de votaciones electrónicas emitidas por la congresista Digna Calle Lobatón desde el 26 de julio de 2021 al 30 de junio de 2023, elaborado por la jefatura del área de Relatoría del Congreso de la República.

	<b>Calle Lobatón, Digna</b>
<b>A favor</b>	<b>1,175</b>
<b>Abstenciones</b>	<b>49</b>
<b>Ausencia</b>	<b>172</b>
<b>Con Licencia oficial</b>	<b>26</b>
<b>Con Licencia por enfermedad</b>	<b>2</b>
<b>En contra</b>	<b>148</b>
<b>Licencia Personal</b>	<b>310</b>
<b>Presidiendo la Mesa</b>	<b>5</b>
<b>Sin Respuesta</b>	<b>22</b>
<b>Total</b>	<b>1,909</b>

Fuente: Oficialía Mayor. Of. N° 2212-2022-2023-ADP-D/CR (13.07.239)

Se advierte del cuadro estadístico señalado en líneas arriba que, la congresista Digna Calle Lobatón, de un total de 1,909 votaciones electrónicas en las sesiones plenarias del Congreso, realizadas entre el 26 de julio de 2021 al 30 de junio de 2023, estuvo ausente en 172 votaciones, con licencia oficial en 26 votaciones, con licencia por enfermedad en 2 votaciones y con licencia personal en 310 votaciones, situación preocupante que refleja el exceso de licencias presentadas a la presidencia del Congreso, cuyos oficios según se desprende de la documentación remitida por Oficialía Mayor no contienen justificación alguna ni documento que adjunte la justificación, tal como lo dispone el Acuerdo 73-2022-2023/JUNTA-CR de la Junta de Portavoces de fecha 21 de octubre de 2022, que señaló que excepcionalmente, los congresistas podrán participar virtualmente en la sesión del Pleno del Congreso, comunicando previamente por escrito a la Oficialía Mayor el motivo de su ausencia, debidamente sustentada, situación que además habría incumplido la congresista denunciada en los últimos meses.

- 4.7. En relación a las semanas de representación que por deber funcional<sup>2</sup>, están en la obligación de cumplir los congresistas, estas sin embargo no habrían sido realizadas en determinados meses por la congresista denunciada representante por la región Lima, pues ha sido materia de reiterada ausencia escudándose en licencias sin contenido justificatorio, lo cual podría considerarse que primaria su interés particular al mantenerse en el extranjero, al parecer desarrollando actividades personales, antes que atender las necesidades de la población que la eligió y en general de toda la población por su condición de representante de la Nación.

A continuación, mostramos el desarrollo de la función de representación de la congresista denunciada, extraída de la Pág. Web del Congreso, disponible en el link: <https://www.congreso.gob.pe/funcionrepresentacion/2021-2026> donde se observa su ausencia en exceso:

---

<sup>2</sup> Reglamento del Congreso de la República. Art. 23 literales b) y f).

**SEMANA DE REPRESENTACIÓN 2021 – 2022**

**INFORMES DE SEMANA DE REPRESENTACIÓN Y DE OTRAS ACTIVIDADES 2021-2026**

2021 - 2026 / 2020 - 2021 / 2016 - 2020 / 2011 - 2016 / 2006 - 2011

Representantes por Distritos Electorales

1. Amazonas
2. Ancash
3. Apurímac
4. Arequipa
5. Ayacucho
6. Cajamarca
7. Cuzco
8. Huancavelica
9. Huanuco
10. Ica
11. Junín
12. La Libertad
13. Lambayeque
14. Lima
15. Lima Provincias
16. Loreto
17. Madre de Dios
18. Moquegua
19. Pasco
20. Piura
21. Peruanos residentes en el Extranjero
22. Provincia Constitucional del Callao
23. Puno
24. San Martín
25. Tacna

Lima



- ▶ ALCARRAZ AGÜERO, YOREL KIRA
- ▶ ALVA PRIETO, MARÍA DEL CARMEN
- ▶ AMURUZ DULANTO, YESSICA ROSSELLI
- ▶ ANDERSON RAMÍREZ, CARLOS ANTONIO
- ▶ ARRIOLA TUEROS, JOSÉ ALBERTO
- ▶ AZURÍN LOAYZA, ALFREDO
- ▶ BARBARAN REYES, ROSANGELLA ANDREA
- ▶ BAZÁN NARRO, SIGRID TESORO
- ▶ BERMEJO ROJAS, GUILLERMO
- ▶ BUSTAMANTE DONAYRE, CARLOS ERNESTO
- ▶ CALLE LOBATÓN, DIGNA
- ▼ 2021 - 2022
- 2022 Mayo [LICENCIA](#)
- 2022 Marzo [INFORME](#)
- 2022 Febrero [EXONERACION](#)
- 2022 Enero [INFORME](#)
- 2021 Diciembre [LICENCIA](#)
- 2021 Octubre [INFORME](#)
- 2021 Setiembre [INFORME](#)

**1. SETIEMBRE DE 2021**

Del 20 al 24 de setiembre de 2021  
Concurrió los días 20, 21, 22, 23, 24.

**2. OCTUBRE DE 2021**

Del 11 al 15 de octubre de 2021  
Concurrió los días 11, 12, 13, 14, 15.

**3. DICIEMBRE DE 2021**

Del 29 de noviembre al 03 de diciembre de 2021  
Oficio N° 147-2021-DCL/CR del 26 de noviembre de 2021  
Solicitó **licencia sin goce de haber** por motivos personales del 29 de noviembre al 03 de diciembre de 2023. Solicita se deje sin efecto el pago por concepto semana de representación.

**4. ENERO DE 2022**

Del 24 al 28 de enero de 2022  
Concurrió sólo los días 27, 28

**5. FEBRERO DE 2022**

Del 21 al 25 de 2022  
Oficio N° 024-2022-DCL/CR del 08 de febrero de 2022  
**Solicitó licencia para las actividades de la semana de representación del mes de febrero de 2022 del 21 al 25 de febrero de 2022 por motivos de fuerza mayor,** solicita además se deje sin efecto el pago de apoyo logístico.  
Con oficio N° 418-2021-2022-ADP-CD/CR de fecha 19 de abril de 2022, se hizo de conocimiento a la congresista Calle Lobatón que el Consejo Directivo, el 11 de abril de 2022, acordó exonerarla del cumplimiento de la semana de representación del mes de febrero de 2022 en atención a la solicitud 024-2022-DCL/CR.



**6. MARZO DE 2022**

Del 21 al 25 de marzo de 2022  
Concurrió los días 20, 21, 22, 23, 24, 27.

**7. ABRIL DE 2022**

Del 18 al 22 de abril de 2022  
**No registra informe por semana de representación**

**8. MAYO DE 2022**

Del 16 al 20 de mayo de 2022  
Oficio N° 233-2022-DCL/CR del 13 de mayo de 2022  
**Solicitó licencia sin goce de haber del 13 al 27 de mayo de 2022 por motivos personales.**

**9. JUNIO DE 2022**

Del 20 al 24 de junio de 2022  
**No registra informe por semana de representación**


**SEMANA DE REPRESENTACIÓN 2022 – 2023**

**INFORMES DE SEMANA DE REPRESENTACION Y DE OTRAS ACTIVIDADES 2021-2026**

2021 - 2026 / 2020 - 2021 / 2016 - 2020 / 2011 - 2016 / 2006 - 2011

Representantes por Distritos Electorales

1. Amazonas
2. Ancash
3. Apurímac
4. Arequipa
5. Ayacucho
6. Cajamarca
7. Cuzco
8. Huancaavelica
9. Huanuco
10. Ica
11. Junín
12. La Libertad
13. Lambayeque
14. Lima
15. Lima Provincias
16. Loreto
17. Madre de Dios
18. Moquegua
19. Pasco
20. Piura
21. Peruanos residentes en el Extranjero
22. Provincia Constitucional del Callao
23. Puno
24. San Martín
25. Tacna
26. Tumbes
27. Ucayali



**CONGRESISTAS**

- ▶ ALCARRAZ AGÜERO, YOREL KIRA
- ▶ ALVA PRIETO, MARÍA DEL CARMEN
- ▶ AMURUZ DULANTO, YESSICA ROSSELLI
- ▶ ANDERSON RAMÍREZ, CARLOS ANTONIO
- ▶ ARRIOLA TUEROS, JOSÉ ALBERTO
- ▶ AZURÍN LOAYZA, ALFREDO
- ▶ BARBARAN REYES, ROSANGELLA ANDREA
- ▶ BAZÁN NARRO, SIGRID TESORO
- ▶ BERMEJO ROJAS, GUILLERMO
- ▶ BUSTAMANTE DONAYRE, CARLOS ERNESTO
- ▶ CALLE LOBATÓN, DIGNA
- ▶ 2021 - 2022
- ▶ 2022 - 2023
  - 2023 Julio [LICENCIA](#)
  - 2023 Mayo [LICENCIA](#)
  - 2023 Abril [LICENCIA](#)
  - 2023 Marzo [LICENCIA](#)
  - 2023 Febrero [LICENCIA](#)
  - 2023 Enero [INFORME](#)
  - 2022 Noviembre [INFORME](#)
  - 2022 Octubre [INFORME](#)
  - 2022 Setiembre [INFORME](#)
  - 2022 Agosto [INFORME](#)

**10. AGOSTO DE 2022**

Del 22 al 26 de agosto de 2022  
Oficio N° 323 del 12/09/2022  
Concurrió los días 22, 23, 24, 25, 26.

**11. SETIEMBRE DE 2022**

Del 26 al 30 de setiembre de 2022  
Oficio N° 341 del 17/10/22  
Concurrió los días 26, 27, 28, 29.



**12. OCTUBRE DE 2022**

Del 24 al 28 de octubre de 2022  
Oficio N° 385 del 22/11/22  
Concurrió los días 24, 25, 26, 27.

**13. NOVIEMBRE DE 2022**

Del 1 al 7 de **diciembre** de 2022  
Oficio N° 398-2022-DCL/CR del 27/12/22  
Concurrió sólo los días 5, 6, 7.

**14. ENERO DE 2023**

Del 17 al 23 de enero de 2023  
Oficio N° 029 del 16 de febrero de 2023  
Concurrió sólo los días 17, 18.

**15. FEBRERO DE 2023**

Del 20 al 24 de febrero de 2023  
Oficio N° 030-23-DCL/CR, del 20 de febrero de 2023  
**Solicitó licencia personal desde el 20 de febrero por 7 días.**

**16. MARZO DE 2023**

Del 15 al 21 de marzo de 2023  
Oficio N° 045-2023-DCL/CR, del 15 de marzo de 2023  
**Solicitó licencia personal desde el miércoles 15 de marzo por 7 días**

**17. ABRIL DE 2023**

Del 17 al 21 de abril de 2023  
Oficio N° 053-2023-DCL/CR del 03 de abril de 2023  
**Solicitó licencia personal desde el lunes 3 de abril de 2023 por 30 días.**

**18. MAYO DE 2023**

Del 29 de mayo al 02 de junio de 2023  
Oficio N° 062-2023-DCL/CR del 03 de mayo de 2023  
**Solicitó licencia personal desde el miércoles 03 de mayo por 30 días.**

**19. JULIO DE 2023**

Del 10 al 14 de julio de 2023  
Oficio N° 089-2023-DCL/CR, del 10 de julio de 2023.  
**Solicitó licencia personal para las actividades de semana de representación correspondiente al mes de julio de 2023.**

Según se advierte de las 19 semanas de función de representación, establecidas por la presidencia del Congreso, para los periodos anuales de sesiones 2021 - 2022 y 2022 - 2023, la congresista denunciada no habría desarrollado su labor funcional hasta en 10 fechas, hecho que dado sus reiteradas y excesivas ausencias (más de un año fuera del país), reiteramos que LA COMISIÓN, evaluará y analizará en un proceso posterior de investigación si la ausencia al cumplimiento de sus funciones parlamentarias comportaría infracción al Código de Ética Parlamentaria y su Reglamento, inclusive determinar si estaría infringiendo la Constitución Política del Perú.

4.8. Se advierte que la actuación de la congresista denunciada ha sido difundida reiteradamente por diversos medios de comunicación lo cual ha sido cuestionado y generado indignación en la población y a consecuencia de ello se haya denigrado la imagen de la institución parlamentaria; a ello debe sumarse el considerar que la congresista investigada cuando venía ejerciendo la función de vicepresidenta del Congreso de la República, también solicitó diversas licencias y luego renunció al cargo anunciando que solicitaría licencia sin goce de haber para "legislar sin cobrar un sol". Asimismo, debe tenerse en cuenta que, al 30 de agosto de 2023, la congresista denunciada no se ha incorporado a sus labores congresales de manera presencial.

Por las consideraciones expuestas, se advierte la existencia de elementos razonables que ameritan el inicio de INVESTIGACIÓN por presunta infracción a la ética parlamentaria cometido por la congresista Digna Calle Lobatón.

## V. FUNDAMENTOS DE DERECHO

### - Constitución Política del Perú

**Artículo 39.** *Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación. El presidente de la República tiene la más alta jerarquía en el servicio a la Nación y, en ese orden, los representantes al Congreso, ministros de Estado, miembros del Tribunal Constitucional y del Consejo de la Magistratura, los magistrados supremos, el Fiscal de la Nación y el Defensor del Pueblo, en igual categoría; y los representantes de organismos descentralizados y alcaldes, de acuerdo a ley.*

**Artículo 92.** *La función de congresista es de tiempo completo; le está prohibido desempeñar cualquier cargo o ejercer cualquier profesión u oficio, durante las horas de funcionamiento del Congreso.*

### - Reglamento del Congreso de la República

#### **Exclusividad de la función**

**Artículo 18.** *La función de Congresista es de tiempo completo. Comprende los trabajos en las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y de las Comisiones, así como en el Grupo Parlamentario y la atención a los ciudadanos y las organizaciones sociales, y cualquier otro trabajo parlamentario, eventualmente, la asunción de algún cargo en la Mesa Directiva o en el Consejo Directivo del Congreso.*

#### **Deberes Funcionales**

**Artículo 23.** *Los Congresistas tienen la obligación:*

(...)

b) *De cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las leyes del Perú, así como respetar el presente Reglamento del Congreso.*

(...)

f) *De mantenerse en comunicación con los ciudadanos y las organizaciones sociales con el objeto de conocer sus preocupaciones, necesidades y procesarlas de acuerdo a*

las normas vigentes, para lo cual se constituyen cinco días laborables continuos al mes en la circunscripción electoral de procedencia o en cualquier parte del país, individualmente o en grupo. Asimismo, deben atender las denuncias debidamente sustentadas y documentadas de la población, fiscalizar a las autoridades respectivas y contribuir a mediar entre los ciudadanos y sus organizaciones y los entes del Poder Ejecutivo, informando regularmente sobre su actuación parlamentaria. Esta norma no promueve la realización de actos destinados a conseguir privilegios para ninguna persona o grupo. Para el cumplimiento de esta obligación, los titulares de las entidades de la administración pública, dentro del marco de la ley, brindan las facilidades del caso, bajo responsabilidad.

De participar en el funcionamiento de las sedes descentralizadas del Congreso y en audiencias públicas con el apoyo del Congreso de la República y los organismos estatales de cada circunscripción, conforme aparecen demarcadas en el sistema del distrito electoral múltiple.

En el caso de los congresistas elegidos por la circunscripción electoral de Peruanos Residentes en el Extranjero, se constituyen siete días calendarios continuos en su circunscripción electoral.

Adicionalmente, y con el fin de mejorar la representación parlamentaria, la Mesa Directiva proporciona las herramientas tecnológicas necesarias que optimicen una constante comunicación virtual entre los congresistas y todos los peruanos.

- **Código de Ética Parlamentaria**

Artículo 1. En su conducta, el Congresista da ejemplo de su vocación de servicio al país y su compromiso con los valores que inspiran al Estado Democrático de Derecho.

Artículo 2. El congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia. El principio de la independencia debe entenderse dentro de la lealtad al grupo político al que pertenezca.

(...)

Artículo 4. Son deberes del congresista:

a. El respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres.

- **Reglamento de Ética Parlamentaria**

**Artículo 3. Principios**

Los Congresistas, en el ejercicio de sus funciones, se conducen de acuerdo con los siguientes principios:

(...)

c. Honradez: actúa con rectitud, probidad y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.

(...)

e. Respeto: El Congresista debe desarrollar sus funciones con respeto, probidad y sobriedad. Su trato y relaciones con los demás parlamentarios, trabajadores y ciudadanos en general debe desenvolverse en un adecuado y armonioso clima laboral, procurando la debida atención, educación y cortesía.

(...)

*g. Responsabilidad: Exige disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcionales, de servicio y/o en las tareas encomendadas. Implica también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y aquella privada que perjudique al Congreso o a los Congresistas como institución primordial del Estado.*

(...)

*i. Bien Común: Significa una actuación cuya preocupación central es la búsqueda de la obtención del beneficio general; aún a costa de intereses particulares.*

#### **Artículo 4. Conducta ética parlamentaria**

(...)

**4.2.** *En el ejercicio de su labor parlamentaria, el Congresista debe mostrar vocación de servicio al país, en ese sentido debe observar una conducta honesta y leal al desempeño de su función buscando que prevalezca el interés general y el bien común sobre cualquier interés particular.*

**4.3.** *El congresista debe actuar comprometido con los valores que inspiran el Estado Democrático de Derecho; respetando el marco establecido por la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso, las leyes, el Código y el presente Reglamento.*

**4.4.** *El congresista debe actuar siempre con probidad a fin de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía y coadyuvar a elevar el prestigio de la institución parlamentaria.*

### **EN CONSECUENCIA:**

Visto y debatido el Informe de Calificación recaído en los EXPEDIENTES ACUMULADOS N<sup>os</sup> 129-2022-2023/CEP-CR y, 141-2023-2024/CEP-CR, que recomienda declarar **PROCEDENTE** la denuncia de Oficio y de Parte, interpuesta por la congresista Yessica Roselli Amuruz Dulanto contra la congresista DIGNA CALLE LOBATON; la Comisión de Ética Parlamentaria, **APROBÓ** por **MAYORÍA**, con 15 votos a favor de los congresistas: Rosangella Andrea Barbarán Reyes; Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros; David Julio Jiménez Heredia; Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu; Ruth Luque Ibarra; Jorge Marticorena Mendoza; Ricardo Medina Minaya; Javier Rommel Padilla Romero; Margot Palacios Huamán; Alex Antonio Paredes Gonzales; María Elizabeth Taipe Coronado; Cheryl Trigozo Reategui; Héctor Valer Pinto; Cruz María Zeta Chunga y, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón y 01 voto en **CONTRA** de la congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero.

En mérito a lo establecido en la Introducción del Código de Ética Parlamentaria y su artículo 13<sup>3</sup>, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento del

<sup>3</sup> Código de Ética Parlamentaria

**Artículo 13.** La Comisión de Ética Parlamentaria elaborará y aprobará su Reglamento estableciendo el procedimiento para absolver las consultas, resolver las denuncias que se le formulen y las funciones y competencias de la Secretaría Técnica".

Código de Ética Parlamentaria, su artículo 26<sup>4</sup>, numerales 26.2 (literal a y b), último párrafo y numeral 26.3, LA COMISIÓN;

**RESUELVE:**

Declarar **PROCEDENTE** las denuncias de oficio y de parte contenidas en los Expedientes ACUMULADOS N° 129-2022-2023/CEP-CR y 141-2023-2024/CEP-CR, y se dispone el inicio del proceso de investigación contra la congresista **DIGNA CALLE LOBATON**, por presunta vulneración al artículo 1, 2 y 4. a) del Código de Ética Parlamentaria; literales c), e), g) e i) del artículo 3 y numerales: 4.2, 4.3 y 4.4 del artículo 4 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria y los que resulten pertinentes en el desarrollo de la investigación.

NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la parte denunciada, con las formalidades de ley.

Lima, 19 de setiembre de 2023.

DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN  
PRESIDENTE

RUTH LUQUE IBARRA  
SECRETARIA

---

<sup>4</sup> **Artículo 26. Calificaciones de la denuncia**

26.1. Luego de presentada la denuncia, la Comisión tiene un plazo de 20 días hábiles para determinar si el hecho denunciado amerita el inicio de una investigación. Para tal efecto, la Comisión procede a realizar la indagación preliminar sobre el hecho denunciado, realizando las acciones que considere necesarias para el mejor conocimiento de los hechos; además puede citar a las partes; así como proponer un acuerdo conciliatorio de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38° del presente Reglamento. La etapa de indagación es reservada.

26.2 Culminado el período de indagación, se verifica: a. Si el hecho denunciado, infringiría la ética parlamentaria; b. Si los indicios o las pruebas presentadas u ofrecidas permiten llevar a cabo la investigación. Culminado el plazo de indagación preliminar, la Secretaría Técnica pone en conocimiento de la Comisión el informe de Calificación, respectivo.

26.3. La Comisión, con la votación de la mayoría simple de sus miembros dispondrá el inicio de la investigación.

26.4. Cuando la Comisión inicia una investigación de oficio, se pronuncia sobre el cumplimiento de los requisitos señalados en los literales a) y b) del presente artículo.